

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 5

Enmienda a la Ley del Impuesto sobre Ventas y el Uso de 1955

Proyecto de Ley del Senatorial 428 de la 82.ª Sesión

¿Debería enmendarse la Ley del Impuesto sobre las Ventas y el Uso de 1955 para proporcionar una excepción de impuestos por esta Ley sobre los ingresos brutos de la venta y el almacenamiento, uso u otro consumo de pañales?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y RESUMEN

EXPLICACIÓN— Esta enmienda propuesta a la Ley del Impuesto sobre Ventas y Uso de 1955 otorgaría una exención de los impuestos especificados por esta ley a los ingresos brutos por venta y almacenamiento, uso u otro consumo de pañales.

Si se adopta esta propuesta, la Legislatura señala que la Ley Fiscal de Apoyo Escolar Local y algunos impuestos análogos sobre ventas al menudeo deben ser enmendados para que otorguen las mismas exenciones.

Además, la Legislatura ha dispuesto que al administrar estas exenciones de impuestos sobre ventas y uso de pañales, el término “pañal” significará cualquier tipo de pañal para niños o adultos.

Finalmente, la Legislatura señala que estas exenciones de los impuestos sobre ventas y uso de pañales para niños y adultos entrarán en vigor el 1.º de enero de 2025 y prescribirán el 31 de diciembre de 2050.

Un voto “Sí” exentaría los pañales para niños y adultos de la Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955, la Ley Fiscal de Apoyo Escolar Local y algunos impuestos sobre ventas análogos.

Un voto “No” mantendría las disposiciones actuales de la Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955, la Ley Fiscal de Apoyo Escolar Local y algunos impuestos sobre ventas análogos.

RESUMEN: La Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955 impone impuestos sobre los ingresos brutos de la venta y el almacenamiento, el uso u otros consumos de todas las propiedades personales tangibles de este estado, a menos que la propiedad esté exenta de dichos impuestos. Debido a que la Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955 fue aprobada por los votantes en una elección de referéndum celebrada según lo prescrito por la *Constitución de Nevada*, la ley no puede ser enmendada, anulada, revocada, retirada, suspendida ni dejada sin efecto de ninguna manera, a menos que dicha acción sea aprobada por los votantes en una elección. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmendaría la Ley del Impuesto sobre Ventas de 1955 creando una excepción de los impuestos sobre ventas para los pañales. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral disminuiría el ingreso público ya que los pañales ya no estarían sujetos al impuesto sobre ventas.

De acuerdo con las leyes existentes, los impuestos sobre ventas adicionales se imponen a través de: (1) la Ley Fiscal de Apoyo Escolar Local que proporciona ingresos para el apoyo de escuelas locales; y (2) otras leyes fiscales que proporcionan ingresos para el apoyo de condados; ciudades; pueblos; distritos especiales y locales; agencias y autoridades regionales; otras subdivisiones políticas, y proyectos y propósitos específicos. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral modificaría dichas leyes existentes con la creación de una excepción de los impuestos sobre ventas para los pañales.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral define el término “pañal” a los efectos de estas exenciones como cualquier tipo de pañal destinado a ser utilizado por un niño o un adulto, incluido, entre otros, un pañal desechable.

De acuerdo con las disposiciones existentes de la *Constitución de Nevada*, cuando alguna iniciativa de ley promulga exenciones del impuesto sobre ventas, la iniciativa de ley debe señalar una fecha específica en la que las exenciones dejarán de estar en vigor. Debido a que esta iniciativa de ley en la boleta electoral promulgaría exenciones del impuesto sobre ventas para los pañales, la iniciativa de ley en la boleta electoral especifica que la exención dejará de estar en vigor el 31 de diciembre de 2050.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Todos los pañales deberían estar exentos de los impuestos sobre ventas y uso de Nevada para aumentar su asequibilidad y acceso. Estos productos se consideran necesidades sanitarias básicas para familias con niños pequeños y para adultos que padecen incontinencia. Sin un suministro suficiente de pañales limpios, los bebés corren el riesgo de sufrir una serie de enfermedades, incluidas infecciones de la piel, erupciones cutáneas, infecciones del tracto urinario y meningitis viral. Los adultos con afecciones que requieren el uso de pañales para adultos, enfrentan riesgos de salud similares si no tienen acceso a pañales y, además, enfrentan riesgos de aislamiento social (que está vinculado con peores resultados de salud) al evitar actividades con familiares o amigos.

Los impuestos sobre ventas y uso de pañales suponen una carga financiera para las familias de bajos ingresos y otras personas que pagan un mayor porcentaje de sus ingresos cada mes en estos bienes esenciales. Los pañales para niños y adultos deben ser más accesibles, y eliminar estos impuestos los hará más asequibles. Cada año, las familias de Nevada gastan, en promedio, \$1,000 en pañales por niño y pagan hasta \$84 en impuestos sobre ventas por esos pañales. Con los ahorros fiscales anuales derivados de la aprobación de la iniciativa de ley en la boleta electoral, las familias de Nevada podrán costear aproximadamente un mes adicional de suministro de pañales o destinar ese dinero a otras necesidades. Los adultos con afecciones que requieran el uso de pañales recibirán un alivio fiscal similar.

Los pañales ya están exentos de impuestos sobre ventas y uso en otros 20 estados y en otros 5 que no tienen impuestos sobre ventas y uso. En algunos estados, como Texas y Virginia, los pañales están exentos específicamente porque se consideran necesidades.

Garantizar que los habitantes de Nevada de todas las edades que dependen de pañales tengan acceso más asequible a esta necesidad básica de atención médica. Vote “Sí” a la Pregunta 5.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Exentar los pañales del impuesto sobre ventas de Nevada tendría como resultado menos ingresos para el estado y los gobiernos locales y reducirá la financiación para las escuelas públicas. Se anticipa que la aprobación de la Pregunta 5 reducirá los ingresos del impuesto sobre ventas en al menos \$400 millones entre el 1.º de enero de 2025 y la fecha de caducidad del 31 de diciembre de 2050, lo que afectará negativamente a la disposición de los servicios gubernamentales Estatales y locales, incluida la educación K-12. Además, la financiación de los gobiernos Estatales y locales, incluida la financiación para las escuelas públicas, ya no se beneficiarán de los ingresos adicionales del impuesto sobre ventas generados por los pañales que turistas y otros no residentes compraron en Nevada.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral reducirá la base impositiva al reducir los tipos de bienes que pueden ser gravados, creando el potencial para una mayor volatilidad en los ingresos del impuesto sobre ventas y uso y complica la administración de estos impuestos. Una base impositiva más amplia, por lo general genera tasas impositivas menores en general y está mejor adecuada para adaptarse a las altas y bajas de la economía, que es lo opuesto de lo que logra esta iniciativa de ley en la boleta electoral. La pregunta 5 no es coherente con una política fiscal sólida.

Los productos vendidos en Nevada, por lo general están sujetos a impuestos sobre ventas y uso, sin importar quién los compra o los usa. Por ejemplo, otros productos que se consideran una necesidad, como el jabón y la pasta de dientes, no están exentos del impuesto sobre ventas en Nevada. Reducir los ingresos fiscales para beneficiar a grupos específicos de personas, limitará los servicios que los gobiernos Estatales y locales pueden brindar a todos los habitantes de Nevada.

No apruebe otra exención fiscal que viole la política fiscal sólida y disminuya los ingresos para los servicios públicos. Vote “No” a la Pregunta 5.

NOTA FISCAL

Financial Impact—Yes

Según la ley actual, los pañales, definidos como cualquier tipo de pañal para niños o adultos, se consideran propiedad personal tangible sujeta a impuestos estatales y locales sobre ventas y uso en el Estado de Nevada. Si los votantes aprueban la Pregunta 5, se proporcionaría una exención de los impuestos estatales y locales sobre ventas y uso de pañales adquiridos en el Estado de Nevada, lo que reduciría el ingreso recibido por los gobiernos Estatales y locales, incluso los fondos para las escuelas públicas, durante los últimos seis meses del Año Fiscal 2025 (del 1.º de enero de 2025 al 30 de junio de 2025), todos los años fiscales 2026 al 2050 (del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2050) y los primeros seis meses del Año Fiscal 2051 (del 1.º de julio de 2050 al 31 de diciembre de 2050).

Según la empresa de datos Statista, el consumo de pañales para niños y adultos en los Estados Unidos se estima en aproximadamente \$12.3 billones en 2024. La población de Nevada, según la Oficina del Censo de los Estados Unidos, actualmente representa aproximadamente el 0.95 por ciento de la población nacional; por lo tanto, asumiendo que el consumo de pañales

en Nevada es consistente con el gasto nacional total, se comprarán aproximadamente \$117.3 millones en pañales en Nevada durante 2024.

Si esta exención hubiera entrado en vigor durante este año calendario, la exención de aproximadamente \$117.3 millones en pañales de la tasa estatal combinada del impuesto sobre ventas y uso del 6.85 por ciento, habría resultado en las siguientes reducciones estimadas en los ingresos para cada componente de la tasa combinada:

Componente de la tasa estatal combinada del impuesto sobre ventas	Tasa fiscal	Receptor de los ingresos	Pérdida estimada de Ingresos por Año Fiscal
Impuesto sobre ventas estatal	2.00%	Fondo General del Estado	\$2.3 millones
Impuesto para el apoyo escolar local (LSST)	2.60%	Fondo de Educación Estatal	\$3.0 millones
Impuesto básico de reducción fiscal para ciudades y condados (BCCRT)	0.50%	Condados, ciudades, pueblos y otras entidades de gobierno local	\$0.6 millones
Impuesto de reducción fiscal complementaria ciudades y condados (SCCRT)	1.75%	Condados, ciudades, pueblos y otras entidades de gobierno local	\$2.0 millones
TOTAL	6.85%		\$7.9 millones

La pérdida estimada en los ingresos para cada componente de la tasa estatal combinada del impuesto sobre ventas y uso, representa aproximadamente el 0.13 por ciento de los ingresos estimados recaudados para cada uno de estos componentes, según el pronóstico del Foro Económico para el impuesto estatal sobre ventas y uso del 2 por ciento en el Año Fiscal 2024.

Además de los impuestos estatales descritos anteriormente, 13 de los 17 condados de Nevada (Carson City, Churchill, Clark, Douglas, Elko, Lander, Lincoln, Lyon, Nye, Pershing, Storey, Washoe y White Pine) aplican uno o más tasas de impuesto sobre ventas opcionales para usos autorizados. Con base en las suposiciones anteriores y una tasa estatal de impuesto promedio sobre ventas y uso del 8.234 por ciento, se estima que la exención reduciría adicionalmente los ingresos totales generados para los condados que imponen tasas de impuesto locales opcionales sobre ventas en aproximadamente \$1,6 millones.

Además, de acuerdo con la ley actual, el Departamento de Impuestos de Nevada retiene comisiones, que se depositan en el Fondo General del Estado, por el costo de la recaudación de los impuestos sobre ventas para los gobiernos locales y los distritos escolares. Las comisiones se recaudan a una tasa del 0.75 por ciento para el impuesto para el apoyo escolar local (Local School Support Tax, LSST) y una tasa del 1.75 por ciento para el impuesto básico de reducción fiscal para ciudades y condados (Basic City-County Relief Tax, BCCRT); el impuesto de reducción fiscal complementaria para ciudades y condados (Supplemental City-County Relief Tax, SCCRT), y los impuestos de ventas locales opcionales. Se estima que la exención de aproximadamente \$117.3 millones en ventas gravables reduciría las comisiones generadas para el Fondo General del Estado en aproximadamente \$97,000.

Finalmente, el estado y los gobiernos locales, incluso las escuelas públicas, pueden perder ingresos adicionales del impuesto sobre ventas por esta exención a las ventas de pañales adquiridas en Nevada por turistas y otros no residentes. Sin embargo, no se puede determinar con un grado razonable de certeza la cantidad de estos productos que puede ser adquirida por los no residentes y la consecuente pérdida en los ingresos para estas entidades gubernamentales.

Tenga en cuenta que la pérdida de ingresos para el estado y los gobiernos locales, incluidas las escuelas públicas, ilustrada en la tabla y la narrativa anteriores son estimaciones basadas en las ventas estimadas de pañales y la población del estado en 2024. La pérdida real de ingresos para el estado y las entidades gubernamentales locales durante los 26 años a partir de que entre en vigor esta exención (del 1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2050) puede ser mayor o menor en algún año fiscal determinado dependiendo del número de productos exentos que realmente se adquieran y del precio de esos productos. Además, los cambios en la población estatal y el número de no residentes que compran estos productos pueden afectar la reducción real en los ingresos del impuesto sobre ventas.

Además, la pérdida estimada de ingresos descrita en esta nota fiscal no hace suposiciones sobre si los consumidores que no pagan impuestos sobre ventas y uso en la compra de pañales, utilizarán esos ahorros para comprar otros bienes personales tangibles sujetos al impuesto sobre ventas y uso o participarán en otras actividades que estén sujetas a un impuesto estatal o local en Nevada. Si bien es posible que los contribuyentes utilicen estos ahorros en otras actividades que puedan generar ingresos adicionales para el Estado o un gobierno local, los tipos de actividades imponibles, la cantidad de ingresos que pueden generarse y los destinatarios de estos ingresos no pueden determinarse con ningún grado razonable de certeza.

El Departamento de Impuestos de Nevada ha indicado que no se requerirá ningún financiamiento adicional para implementar y administrar esta exención de los pañales de los impuestos estatales y locales sobre ventas.